I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000551

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 29 MAY 2018

V I S T O S:

La Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2018; el Certificado N°056/2018 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1032/2018; el formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2018; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 05 de abril de 2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de mayo del 2018.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°109,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO CULTURAL, FOLCLÓRICO, DEPORTIVO Y SOCIAL "AIRES DE CERRILLOS"**, R.U.T. N°65.383.430-6, con Personalidad Jurídica N°549-04, representado por su Presidenta doña **Gladys Munita Alfaro,** Cédula de Identidad [redacted], una subvención ascendente a **$3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2018, esto es, sus actividades del año.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000551

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.